

La formulación de la política pública para la población con discapacidad del Valle del Cauca

The formulation of public policy for the population with disabilities of Valle del Cauca

Rafael Vergara Varela^a, Maria Eugenia Rodriguez Vásquez^b
y Franklyn Osvaldo Martínez Angulo^c

Resumen / Abstract

El ciclo de la política como herramienta de análisis conlleva a pensar las políticas públicas a partir de la desagregación de las fases de su desarrollo, las primeras etapas: formulación y toma de decisiones son primordiales para el logro de procesos de coordinación y coherencia discursiva, tanto de los documentos de política como de los actores involucrados en la implementación, seguimiento y evaluación de esta.

En el departamento del Valle del Cauca (Colombia) el proceso de formulación y toma de decisiones de la política pública de discapacidad se consolidó a partir de acciones de carácter incremental, realizadas durante el periodo de gobierno 2016 – 2019, por lo que surge como pregunta de investigación cómo se diseñó y desarrolló la construcción del documento de política pública, comprendiendo esta desde la perspectiva del modelo incremental; realizando

a. Economista, MSc en Políticas Públicas y PhD en Administración de la Universidad del Valle. Profesor de Políticas Públicas, Gestión Pública y Evaluación de Políticas Públicas del Programa Académico de Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, adscrito al Instituto de Educación y Pedagogía (IEP) Univalle. Investigador-Grupo de Estudios Neoinstitucionales. Universidad Nacional de Colombia.

b. Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos y MSc en Políticas Públicas de la Universidad del Valle. Investigadora. Miembro del Equipo de Política Pública del Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía de Santiago de Cali. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9060-1277> Correo electrónico: maria.rodriguez.vasquez@correounivalle.edu.co

c Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos y MSc en Políticas Públicas de la Universidad del Valle. Correo electrónico: franklyn.martinez@correounivalle.edu.co Neoinstitucionales. Universidad Nacional de Colombia.

para ello un ejercicio cualitativo, descriptivo, de interpretación de información con base en documentos institucionales.

Palabras clave: Política pública, toma de decisiones, modelo incremental, discapacidad, gestión pública, formulación.

The policy cycle as an analysis tool involves thinking about public policies based on the disaggregation of the phases of their development, the first stages: formulation and decision-making are essential for the achievement of processes of coordination and discursive coherence, both in terms of the policy documents and the actors involved in its implementation, monitoring and evaluation.

In the Valle del Cauca department (Colombia), the process of formulation and decision-making of the public policy on disability was consolidated from actions of an incremental nature, carried out during the 2016-2019 government period, which is why it arises as a question of research how the construction of the public policy document was developed, understanding it from the perspective of the incremental model; carry out a qualitative, descriptive exercise of information interpretation based on institutional documents.

Keywords: Public policy, decision making, incremental model, disability, public management, formulation.

INTRODUCCIÓN

La formulación de políticas públicas requiere de la intervención del Estado y de la interacción de una multiplicidad de actores, entre los cuales se encuentran los beneficiarios, la población control, los organismos implementadores y la sociedad en general (Aguilar, 1992; Vargas, 1999; Roth, 2006; Ordoñez, 2013; DAPM, 2018).

En los diferentes escenarios territoriales los procesos de formulación de políticas tienden a contener especificaciones sobre el tipo de directrices y lineamientos que se deben realizar para llegar al logro de escenarios de gobernanza y al desarrollo de documentos de política integrales, en el caso de la Gobernación del Valle del Cauca a través de la ordenanza 0330 del año 2011 se establecen los mínimos que deben contener las políticas públicas sociales en el Departamento.

Es a partir de esta norma que los diversos documentos de política en el ámbito poblacional y social se articulan con el objeto de alcanzar un avance en la inclusión social y el desarrollo humano, teniendo presente que el logro de estos requiere de ejercicios de articulación y coordinación institucional, en lo cual la ordenanza 0330 brinda lineamiento más no operativiza (Astorquiza, 2016: 71).

La ordenanza 0330 del año 2011 presenta como objetivo general en su artículo tercero “*el impulsar en el Departamento el avance en inclusión, desarrollo humano, hacia la satisfacción universal de los derechos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales y hacia el logro de los objetivos del milenio*”, así mismo, en su artículo quinto, punto (f) expresa que a las organizaciones sociales se le asigna un papel relevante en el diseño de las intervenciones, su ejecución, seguimiento y evaluación.

Por otra parte, en el año 2017 se estipuló la ordenanza 0447 “Por medio de la cual se modifica la ordenanza No 296 de noviembre 25 de 2009, que estableció los lineamientos para la política pública de las personas en situación de discapacidad en el Valle del Cauca, se adopta el comité departamental de discapacidad y se dictan otras disposiciones”.

Esta ordenanza en su artículo once expresa que *La Gobernación, bajo la orientación del Comité Departamental de Discapacidad, formulará en un plazo de seis (6) meses la Política Pública De las Personas en Situación de Discapacidad e Inclusión Social en el Departamento del Valle del Cauca.*

Lo anterior es parte del argumento base del desarrollo de la política pública de discapacidad del departamento, la cual tiene por objeto el promover la garantía de derechos de la población con discapacidad, articulándose a lo planteado en la ordenanza 0330 y a los lineamientos de la ordenanza 0447; y para su desarrollo tuvo presente la participación de la población, organizaciones sociales, asociaciones y veedurías en torno al sector poblacional.

Es por esto, que teniendo presente lo estipulado en la ordenanza, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca, como responsable de las acciones en torno al sector poblacional, desarrolló el proceso de formulación de la política iniciando con el diseño de una metodología participativa, que tuvo por finalidad el desarrollo de un documento de política que sería el insumo para el proyecto de ordenanza a tramitar en la Asamblea Departamental.

Dado ello, surge como interrogante cómo se desarrolló la construcción del documento de política pública, comprendiendo esta desde la perspectiva del modelo incremental, teniendo presente que los ejercicios de gestión pública tienden a desarrollarse bajo las lógicas de dicho modelo, por lo cual el ejercicio de formulación puede presentar varios hitos de toma de decisiones. Es pertinente el abordaje de este ejercicio, toda vez que, las decisiones elegidas como antesala a la adopción de las políticas desde los entes territoriales también forman parte del ejercicio de construcción de la política.

Ahora, el presente artículo referencia un marco teórico que abarca una aproximación al modelo incremental, teniendo como referente principal a Charles Lindblom, seguido por un aparte metodológico que expone brevemente el desarrollo de un ejercicio de corte cualitativo, tipo estudio de caso.

Posteriormente, en el apartado de discusiones desarrolla la correspondiente descripción sobre el ejercicio de toma de decisiones desde la aproximación al modelo incremental, que da cuenta de que el ejercicio si permite observar el desarrollo de un esquema de gestión paso a paso que no abarca la temática desde la raíz; y finalmente, presenta las conclusiones y la respuesta a la pregunta de investigación.

MODELO TEÓRICO: EL INCREMENTALISMO EN LA TOMA DE DECISIONES

Para el análisis del proceso de toma de decisiones de la política pública departamental de discapacidad del Valle del Cauca (2019 – 2029), se aborda el objeto de estudio a partir de la aproximación a la perspectiva del modelo incremental o método de las comparaciones limitadas sucesivas, respondiendo a esquemas de decisión racional.

Las políticas públicas como expresa Pallares (1988: 143) deben considerarse como procesos decisionales que se configuran en temporalidades más allá del proceso de elaboración, las cuales también integran ejercicios de “no – decisión” e inacción por parte de los entes formuladores e implementadores; es por esto por lo que es pertinente analizar cómo se da su desarrollo en el marco de la toma de decisiones.

De acuerdo con Charles Lindblom (1992a: 223), el modelo incremental “*es un método altamente habitual para formular políticas, y es la herramienta en la que pueden confiar más los administradores y los analistas de políticas para resolver problemas complejos*”, este método consiste en realizar el cambio político a pasos pequeños con variaciones de decisiones que sólo difieren en grados.

Empero, los análisis desde este modelo se pueden clasificar en simple, desarticulado, y como estratégico (Lindblom, 1992b: 229 – 230), sobre el primero de estos expresaba que, *se limita a la consideración de políticas alternativas que difieren solo incrementalmente de lo establecido*, siendo esta tipología la cual referencia el caso de la política descrita.

El análisis simple referencia la realización de *comparaciones limitadas sucesivas, un abordaje adecuado para tratar los problemas relativamente simples, partiendo de la situación actual – paso a paso, analizando de manera limitada las alternativas que difieren sólo incremental y marginalmente respecto del estatus quo*, teniendo presente que *se puede retroceder ante externalidades imprevistas* (Pinazo, 2014).

De esta manera, como expone Jaime (2013: 100) la toma de decisiones no es abstracta, sino que tiene presente los antecedentes, que conllevan a que la decisión sea marginal. Ahora, las principales características del modelo incrementalista de Lindblom (1992a: 206) son:

1. La elección de metas valorativas y el análisis empírico de la acción necesaria para lograrlas no son distintos una del otro, sino que están estrechamente interrelacionados.
2. Como los medios y los fines no son distintos, el análisis medios-fines con frecuencia es inadecuado o limitado.
3. La prueba de una “buena” política es normalmente que varios analistas están de acuerdo acerca de una política (sin que estén de acuerdo en que es el medio más adecuado para un objetivo acordado por todos).
4. El análisis es drásticamente limitado:

- No se presta atención a posibles consecuencias importantes.
 - No se presta atención a potenciales alternativas políticas importantes.
 - No se presta atención a valores afectados importantes.
5. Una sucesión de comparaciones reduce o elimina en gran medida la dependencia de la teoría.

Por otra parte, como expresa Dror (1964, en Aguilar, 1992: 256 – 257) el modelo presenta dos elementos básicos criticables, el primero: la naturaleza incremental de los cambios deseables de las políticas, que conlleva a que el cambio incremental responda a tres condiciones interrelacionadas:

- *Los resultados de las políticas actuales deben ser satisfactorios, para que se pueda considerar que los cambios marginales aportan una tasa aceptable de mejora en los resultados de las políticas,*
- *No debe variar mucho la naturaleza de los problemas,*
- *Debe permanecer constante la disponibilidad de los medios para atender los problemas. (Dror, 1964, en Aguilar, 1992: 256 – 257).*

Así mismo, el segundo elemento: el acuerdo como criterio de su calidad, enmarca que *en condiciones de estabilidad, donde las partes relevantes tienen una idea más o menos clara de los resultados esperados de una cierta política, donde hay correlación entre la probabilidad subjetiva y objetiva; es evidente que una política respecto de la que hay acuerdo implicará por lo común un muy bajo riesgo de catástrofe; también, bajo tales condiciones es mucho más fácil ponerse de acuerdo acerca de una política particular que acerca de metas abstractas* (Dror, 1964, en Aguilar, 1992: 256 – 258).

Partiendo de lo anterior, en el marco instrumental, el modelo incremental se puede vislumbrar constantemente en la labor realizada por los administradores públicos, dado que el método de ir a la raíz no es operante para cuestiones de políticas complejas (Lindblom, 1992a: 207), como expone (Mballa, 2018: 186), desde la perspectiva simple *sólo hay que limitarse a considerar aquellas alternativas que ofrecen ventajas marginales al problema que se pretende resolver*. Siguiendo así la crítica de Dror (1964: 155 En Mosquera, 2020: 326) que referencia que este tipo de modelo prioriza la fórmula del “menor esfuerzo” para alcanzar acuerdos.

Así mismo, como expresan Charles Lindblom (1992) y André Noel Roth (2006: 87 – 92) la toma de decisiones no corresponde necesariamente al esquema racional, sino que se puede aprehender desde la realidad empírica (Rodríguez y Mahecha, 2018: 13), por lo cual no es posible solucionar las problemáticas a través de una sola decisión sino recurriendo a múltiples decisiones.

Cabe destacar que, con base en este modelo, los sujetos en la administración, que pueden ser múltiples, colectivos e individuales como los intereses y procesos alrededor de estos (Parsons, 2007: 32); no siempre tienen claridad sobre los objetivos últimos de la política, a su vez, la decisión la realizan al elegir entre las diversas alternativas que ofrecen diferentes combinaciones marginales de los valores, sin tener que establecer una relación entre los medios y fines, pudiendo presentar una decisión como buena por el simple hecho de ser más viable con relación a las demás (Lindblom, 1992a: 209 – 212).

En síntesis, este modelo teórico permite el análisis de la toma de decisiones en objetos de estudio que tienden a buscar una solución sub-óptima a las problemáticas que abordan, presentando como base la realización de variadas decisiones para el logro de un objetivo último que no se logra alcanzar por el hecho de dar soluciones para salir del paso, por ello, Lindblom (1992a: 219), asevera, que el elemento distintivo del método del irse por las ramas es que las comparaciones, junto con la elección de las políticas, ocurren en una serie cronológica. La política no se hace de una vez por todas; se hace y rehace sin cesar; por lo que la elaboración de políticas es un proceso de aproximaciones sucesivas a algunos objetivos deseados que van también cambiando a la luz de nuevas consideraciones.

De esta manera, se puede vislumbrar el incrementalismo como un proceso (Bendor, 1995; Dahl y Lindblom, 1953; Patashnik, 1999) que permite observar la información para conocer de qué manera se toma la decisión (Tapia, 2016: 4). Así mismo, este modelo puede ir un poco más allá y asociarse con las teorías del punto de veto y del jugador con poder de veto como expresa Canto (2021: 46), donde los puntos de veto se representan en los momentos donde se puede frenar el desarrollo de la política.

METODOLOGÍA

Este artículo es un ejercicio de corte cualitativo, descriptivo, de interpretación de información con base en documentos institucionales; que responde al estudio de caso típico e intrínseco, donde se tiene interés particular por el objeto de estudio, el cual es preseleccionado (Stake, 1999: 16 – 17). Para su desarrollo, a partir de documentos de tipo institucional se describe cómo se aborda un ejercicio de formulación de política pública, incidiendo así en un escenario de tipo descriptivo e interpretativo, a partir del cual, con base en los elementos encontrados se interpretan los momentos de la toma de decisiones en la elaboración de la política pública.

Se entiende que, dado el corte metodológico, el objeto de estudio se compone de elementos y significados subjetivos, ya que representa una realidad social (Salgado, 2007); y es por esto que se configura como un estudio de caso, el cual como expresa Yin (1984: 23 En Sandoval, 1996: 91) *es una indagación empírica que: “Investiga un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto real de existencia, cuando los límites entre el fenómeno y el contexto no son claramente evidentes y en los cuales existen múltiples fuentes de evidencia que pueden usarse”*.

En este caso, no se vislumbra de manera clara el ejercicio realizado para la elaboración de la política pública, por lo que es pertinente en el marco de las etapas de formulación y toma de decisiones reconocer los momentos de elección, y los procesos llevados a cabo por los formuladores de política.

Finalmente, este es un caso típico, dado que su desarrollo permite ejemplificar y representar una relación estable entre casos (Seawright y Gerring, 2008: 297 – 299) en el nivel territorial indagado, toda vez que los procesos de formulación de políticas públicas, desde el ámbito instrumental, tienden a presentar una estructura metodológica – participativa similar a la observada, dada la existencia de instancias de participación, nodos regionales y actores con roles definidos previamente alrededor de los temas de política social.

DISCUSIONES

La elección del proceso de formulación de la política pública para la población con discapacidad del Valle del Cauca como objeto de análisis parte de comprender que los ejercicios de construcción de políticas públicas a nivel regional, tanto administrativa como territorialmente tienden a tener estructuras metodológicas generalizadas y estandarizadas, tal como lo expuso la funcionaria de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana (2022, párr. 5), “los procesos de formulación no varían en cuanto a lo documental y al ejercicio diagnóstico, así como en la realización de ejercicios participativos zonales en las cuatro subregiones del Valle del Cauca”.

Teniendo presente esto, se estableció que el análisis se realiza desde el estudio de caso típico o intrínseco; empero, que el proceso sea generalizado implica reconocer en este los elementos y significados subjetivos que representan su realidad, en este caso una realidad administrativa para el desarrollo de la formulación de la política pública, lo cual permite establecer nuevamente que la metodología acorde para reconocer este escenario subjetivo es el estudio de caso.

Ahora bien, el proceso de formulación de la política pública de discapacidad del Valle del Cauca fue un ejercicio decisional durante el periodo administrativo 2016 – 2019, que integró decisiones de corte incremental como ejercicios de inacción por parte de los formuladores.

Una política pública de acuerdo con Müller (2010: 69) puede tomar la forma de una “no – decisión”, representando lo que el gobierno deja de hacer o no, como plantearía Dye (1992, En: Ordoñez, 2013: 29); por lo cual en el análisis del desarrollo del proceso de formulación de la política pública departamental de discapacidad se debe tener presente los antecedentes a la construcción de esta herramienta de gestión pública, que pese a no decidir la construcción de la política si enmarcaron las acciones o lineamientos para su desarrollo.

El proceso decisional (ver figura 1) de la política pública puede enmarcar su inicio en el año 2009, con la estipulación de la ordenanza 296 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la política pública de las personas en condición de discapacidad en el departamento del Valle del Cauca”, de la cual en su momento fue ponente el Partido Mira, con la representación de la entonces diputada Guillermina Bravo.

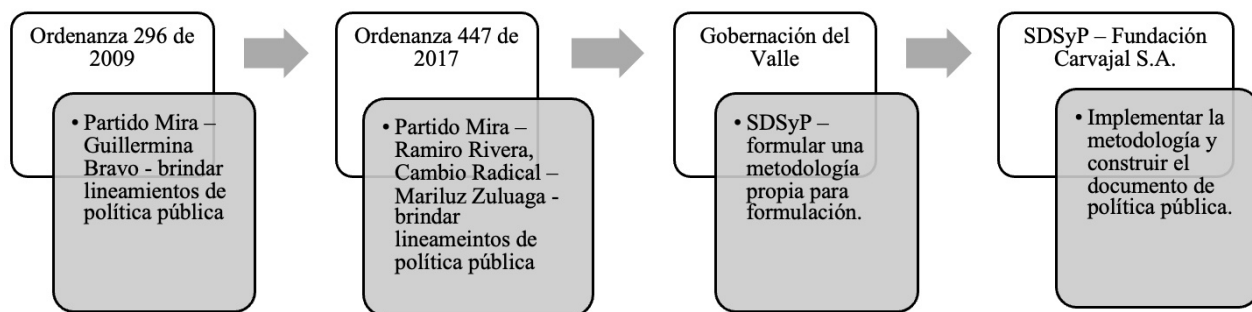
Dos periodos de gobierno después se realiza una modificación a la ordenanza por parte del Partido Mira y el Partido Cambio Radical, siendo ponentes el diputado Ramiro Rivera y la diputada Mariluz Zuluaga; surgiendo la ordenanza 447 del año 2017, la cual en sus desarrollos discursivos modificó el objeto de la ordenanza 296, estableciendo seis (6) líneas estratégicas para el logro de los objetivos de la política, estipulando los enfoques, ámbitos, la adopción de la instancia correspondiente al sector poblacional y sus funciones; y lo central para el desarrollo de este documento, especificando en el artículo 11. *La Gobernación, bajo la orientación del Comité Departamental de Discapacidad, formulará en un plazo de seis (6) meses la Política Pública de las Personas en Situación de Discapacidad e Inclusión Social en el Departamento del Valle del Cauca.*

El modificar la ordenanza 296 de 2009 a través de la ordenanza 447 de 2017, continuando con el ejercicio de lineamientos, en vez de avanzar en la estructuración de la política pública, da cuenta de las pequeñas variaciones que se dan en el nivel público, sin orientar el desarrollo a soluciones de fondo; lo cual permite realizar un análisis del objeto de corte simple (Lindblom, 1992b: 229 – 230).

En su momento, Doris Noemí Pizarro, encargada de la dependencia del sector poblacional, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación (en adelante SDSYP), señaló que “*la política pública será la herramienta que se requiere para realizar acciones afirmativas y conseguir recursos para atender con pertinencia las diferentes necesidades de las personas que se encuentran en situación de discapacidad*”, así mismo se planteó por parte del Gobierno Departamental y la Asamblea Departamental que la construcción de la política pública estaría lista en un plazo de seis (6) meses, tras la estipulación de la ordenanza del año 2017 (Gobernación del Valle, 2017b).

Cumplidos los seis (6) meses establecidos para la construcción de la política pública, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación no había realizado el documento de política para la población con discapacidad, toda vez que como expresó un miembro de la Secretaría en mención (2022, párr. 8), no se contaba con los estudios diagnósticos, ni con los ejercicios participativos realizados; ante lo cual se diseñó una metodología participativa para la formulación que integraba a los cuarenta y dos (42) entes territoriales que conforman el departamento y brindaban lineamientos para el proceso de formulación.

De esta manera, para el año 2017 se construyó la “Guía Metodológica para la Formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad”, que representa un avance gradual para el ejercicio de formulación, más no resuelve de fondo la estructuración de la política, dado que tiene presente la representación de los entes municipales y distritales para la formulación de corte departamental, empero, hasta que no fuese ejecutada no era más que un paso en el proceso que no variaba de los ejercicios de construcción de políticas públicas ya realizados.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Asamblea Departamental del Valle (2009, 2017) y la Gobernación del Valle del Cauca (2017 – 2018)

Hasta el desarrollo de la metodología en la línea de tiempo (figura 1) de la decisión, se puede observar que existe un tránsito entre dos escenarios: en primera instancia el institucional, con la estipulación por parte de la Asamblea de las ordenanzas y las acciones a realizar por el gobierno departamental; y un segundo estadio de gobernanza, el cual se desarrollaría a partir de la implementación de la Guía Metodológica formulada por la SDSYP.

Sí bien entre las alternativas podía estar el adoptar la política pública del nacional, así mismo, se habría podido desarrollar la política desde el centralismo administrativo con articulación de las instancias establecidas para la participación ciudadana, como los comités o mesas para la población con discapacidad, sin embargo, desde el ente administrativo departamental se eligió implementar la metodología de la guía, realizando encuentros zonales y cumpliendo con la construcción colectiva y mancomunada, desde la cual las necesidades e intereses de la población con discapacidad se articularían al documento final

mediante el desarrollo de cinco (5) fases: 1. alistamiento, 2. diagnóstico regional y municipal, 3. recolección y sistematización de información, 4. elaboración del primer borrador, y 5. elaboración del documento final (Gobernación del Valle, 2017: 12 – 31).

Ahora, retomando las etapas de la metodología, la primera fase, el alistamiento estuvo conformada por cinco (5) pasos: primero, *la conformación de los comités de discapacidad*, para lo cual la SDSYP realizó asistencias técnicas en los municipios con base en la identificación de las instancias¹ conformadas por acto administrativo como lo presenta la Guía Metodológica en su Anexo 1 (Gobernación del Valle, 2017: 37), de lo cual surge como resultado que los municipios Ansermanuevo, El Águila, Pradera, Trujillo, y Zarzal no tenían en su momento un comité o instancia conformada.

El segundo paso, *el conocer el contexto y alcance de la política* tuvo como desarrollo asistencias técnicas al Comité Departamental de Discapacidad y a otros actores institucionales del nivel municipal sobre los ejercicios normativos a nivel nacional y departamental, estableciendo los marcos generales a los cuales respondería la política pública.

En cuanto al tercer paso, *identificar elementos clave para la formulación de la política*, para ello la SDSYP con base en la guía del Ministerio de Salud y Protección Social identificó cuatro (4) aspectos: diagnóstico situacional y geo-referenciación a partir del Registro para la Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad (en adelante RLCPD), oferta de servicios y programas para el sector poblacional a nivel departamental, mapa de agentes implicados en el desarrollo de la política pública, y políticas públicas existentes a nivel municipal (Gobernación del Valle, 2017: 23).

El cuarto paso respondió a la implementación de la metodología participativa estipulada por la guía, la cual fue aprobada por el Comité Departamental de Discapacidad, y validada ante el Sistema Integrado de Gestión - SIG - y es referente desde año 2017; y el último paso referenciaba la apertura de la convocatoria para la participación del proceso de construcción de la política pública (Gobernación del Valle, 2017: 23 – 24).

Con respecto a lo último, cabe mencionar que para la formulación se decidió contratar a un tercer agente, siendo la Fundación Carvajal S.A. la escogida para el caso, motivo por el

1 Como escenarios donde se dinamizan las políticas públicas, y se articulan e interrelacionan los actores, estas son sinónimos de los Comités.

cual el desarrollo de la segunda fase de la guía metodológica responde al trabajo realizado en conjunto entre la fundación con la SDSYP, lo cual se convierte en otro paso incremental al no realizar desde la administración departamental el propio desarrollo de la política, sino articular un actor externo.

Por su parte, la segunda fase abordó el diagnóstico regional y municipal, que a partir de la guía estructuró un proceso dinámico y democrático en los municipios y las subregiones con base en siete (7) mesas temáticas: desarrollo económico, cuidadores, fortalecimiento institucional, accesibilidad, educación, desarrollo personal y salud, las cuales brindarían los insumos para la construcción del documento final y tendrían su desarrollo en cada municipio conformándose por diversos actores de la sociedad civil, el sector privado, el sector público, de los niveles municipales y departamentales (Gobernación del Valle, 2017: 24 – 29).

Esta fase conllevó a decidir que se realizaran mesas en cada municipio, empero, solo se recibieron insumos de doce (12) mesas de trabajo a nivel municipal, específicamente de los comités municipales de Argelia, Calima, Candelaria, Cartago, El Cairo, Ginebra, Jamundí, La Unión, Riofrío, San Pedro, Yotoco y Yumbo (Gobernación del Valle y Fundación Carvajal S.A., 2018: 14 - 17).

Así mismo, dada la información recogida, se decidió llevar a cabo cuatro (4) talleres subregionales para la formulación de la política pública en Buenaventura, Buga, Cartago y Santiago de Cali, para con esto acoger la población con discapacidad, cuidadores, y actores involucrados en la política de diferentes municipios (Gobernación del Valle y Fundación Carvajal S.A., 2018: 14 - 17), supliendo la falencia y las limitaciones en participación de los treinta (30) municipios faltantes por insumos.

Con base en los insumos entregados para la construcción por las mesas municipales y subregionales, se presentó un primer borrador al Comité Departamental de Discapacidad y se realizó una sesión de revisión del documento de política con la SDSYP el día cuatro (4) de diciembre de 2018, que suscitó ajustes en el documento y la integración de aportes que fueron presentados en el documento final durante la audiencia pública el día cinco (5) de diciembre del mismo año (Gobernación del Valle y Fundación Carvajal S.A., 2018: 18 – 20), cumpliendo con esto con las fases tres, cuatro y cinco de la guía metodológica.

El documento técnico final de la política pública es una muestra clara del ejercicio

incremental, dado que los lineamientos de la ordenanza 447 de 2017 se recogen en los ejes estratégicos proyectados para la política pública:

Tabla 1. Comparativo - lineamientos de la ordenanza 447 de 2017 y la política pública departamental

EJE ESTRATÉGICO	LINEAMIENTOS DE LA ORDENANZA
Transformación de lo público, garantía jurídica y participación en la vida política	Garantía jurídica. Participación para la inclusión. Accesibilidad. Fortalecimiento institucional para una sociedad inclusiva.
Desarrollo de la Capacidad	Promoción, educación, y fortalecimiento de la capacidad humana. Integración para el trabajo.
Reconocimiento de la diversidad	Fortalecimiento institucional para una sociedad inclusiva.

Fuente: elaboración propia con base Gobernación (2018) y Asamblea Departamental del Valle del Cauca (2017).

De igual manera, el documento de la política pública al establecer los tres (3) ejes estratégicos y proyectar veintidós (22) líneas de acción² (Tabla 2), responde y se articula con el CONPES 166 de 2013, y a lo expuesto en la ordenanza 447 de 2017.

Con relación al CONPES 166 de 2013, el proceso de formulación de la política a partir del enfoque de derechos significa construir e implementar un modelo equitativo en la distribución de beneficios, orientados al mejoramiento de las capacidades de las personas y la ampliación de oportunidades (Gobernación del Valle, SDSYP, 2017: 11), expresándose esto en el desarrollo de los ejes y sus líneas (ver tabla 2.), siendo los ejes de la política pública según su documento técnico:

- Eje 1. Transformación de lo público, garantía jurídica y participación en la vida política. Este eje contiene tres líneas de acción y dieciocho (18) acciones que responden a su ruta de implementación.

² Los ejes y las líneas de acción pudieron variar de acuerdo con los resultados del estudio del proyecto de ordenanza al tramitarse en la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

- Eje 2. Desarrollo de la Capacidad. Este eje consolida cinco líneas de acción, diecisiete sub-líneas y noventa y tres (93) acciones en su ruta de implementación.
- Eje 3. Reconocimiento de la diversidad. Este eje presenta una línea de acción, dos sub-líneas y diez (10) acciones que configuran su ruta de implementación (Gobernación del Valle y Fundación Carvajal S.A., 2018: 72 – 90).

Tabla 2. Armonización de los ejes estratégicos y líneas de acción

EJE ESTRATÉGICO	LÍNEA DE ACCIÓN	ORDENANZA 447 DE 2017
Transformación de lo público, garantía jurídica y participación en la vida política	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar las condiciones de igualdad y equidad de las personas con discapacidad. 2. Trabajo intersectorial e interinstitucional para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la población con discapacidad y sus familias. 3. Acceso y adecuación de viviendas en contextos urbanos y rurales. 	Garantía jurídica. Participación para la inclusión. Accesibilidad. Fortalecimiento institucional para una sociedad inclusiva.

Desarrollo de la Capacidad	<p>Línea de acción Salud y Rehabilitación/Habilitación, sub líneas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cobertura y promoción del proceso de certificación de discapacidad y Registro de Caracterización y Localización de la Población con Discapacidad (RLCPD).2. Aseguramiento de la calidad y la prestación oportuna de los servicios de salud, programas de salud pública, suministro de los servicios y los productos de apoyo de alta y baja complejidad, y planes de beneficios necesarios para la habilitación y la rehabilitación integral de la población con discapacidad.3. Diseño e implementación de programas de promoción y prevención en salud mental y atención psicosocial dirigidos a la población con discapacidad.4. Garantizar la atención accesible y pertinente en salud sobre los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad.	Promoción, educación, y fortalecimiento de la capacidad humana. Integración para el trabajo.
----------------------------	--	--

<p>Desarrollo de la Capacidad</p>	<p>Línea de acción para el desarrollo personal de las personas con discapacidad y sus familias, sub líneas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de programas y prácticas socioculturales y educativas que potencien el desarrollo integral y a inclusión social de la población con discapacidad, en todas las etapas del ciclo de vida. 2. Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a ofertas y a escenarios de ocio, aprovechamiento del tiempo libre, arte, servicios de recreación, turismo, actividad física y deporte. <p>Línea de acción en el sector educativo, sub líneas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de estudiantes con discapacidad en todos los niveles educativos. 2. Brindar, ampliar, fortalecer y asegurar las ofertas públicas y privadas en educación en los distintos grados y niveles dirigidas a la población con discapacidad. 3. Afianzar la oferta de formación para el trabajo y el desarrollo humano (labora y académica) dirigida a la población con discapacidad 4. Incentivar y apoyar técnica y económicamente a instituciones educativas del departamento para el fomento y fortalecimiento del proceso de educación inclusiva <p>Línea de acción para la familia y cuidadores de las personas con discapacidad, sub líneas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Protección y atención a las familias y los cuidadores primarios de los NNA3 y adultos con discapacidad. 2. Fomentar las redes de apoyo social a las familias y los cuidadores de las personas con discapacidad. 3. Garantizar las condiciones económicas de las familias y los cuidadores de las personas con discapacidad. <p>Línea de acción para el desarrollo económico de las personas con discapacidad, sub líneas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer y asegurar las ofertas de empleabilidad e inclusión laboral de la población con discapacidad y sus familias y cuidadores primarios. 2. Asegurar la formación basada en competencias profesionales y laborales de acuerdo con las características de la población con discapacidad. 3. Fomentar y promover iniciativas y oportunidades de emprendimiento productivo y sostenible para la inclusión laboral de la población con discapacidad y sus familias. 4. Formar a los empresarios en los mecanismos de inclusión laboral, estímulos tributarios y ventajas competitivas por vincular mediante contrato de trabajo a la población con discapacidad. 	<p>Promoción, educación, y fortalecimiento de la capacidad humana. Integración para el trabajo.</p>
-----------------------------------	--	---

3 _____ Sigla integrada por los autores del artículo, “Niños, Niñas y Adolescentes”.

Rafael Vergara Varela, Maria Eugenia Rodriguez Vásquez y Franklyn Osvaldo Martínez Angulo

Reconocimiento de la diversidad	<p>Línea de acción en acceso y accesibilidad, sub líneas:</p> <p>1. Adecuar vías y espacios físicos, de carácter oficial y privado abiertos al público, bajo criterios del Diseño Universal y los ajustes razonables, para garantizar la accesibilidad, la autodeterminación, la seguridad y la comodidad de las personas con discapacidad.</p> <p>2. Definir los mecanismos para garantizar el acceso y la accesibilidad de las personas con discapacidad a los sistemas de transporte.</p>	Fortalecimiento institucional para una sociedad inclusiva.
---------------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en Gobernación del Valle y Fundación Carvajal S.A., 2018: 72 – 90.

Sumado a esto, el documento técnico de la política pública en su capítulo quinto (5) Procesos de gestión de la política pública departamental de discapacidad en el Valle del Cauca, expresa que la Gobernación a partir del plan de desarrollo de la vigencia 2016 – 2019 desarrollaba seis (6) líneas de acción con programas para la población con discapacidad y sus familias: *1. Educación de excelencia transforma tu futuro, 2. Salud en poblaciones vulnerables, 3. Valle accesible, 4. Desarrollo humano integral, 5. Comunidad participativa y control social, y 6. Herramientas para la paz* (Gobernación del Valle y Fundación Carvajal S.A., 2018: 92),

Estas acciones son los antecedentes cercanos para el desarrollo de la política pública, y por lo tanto ayudan a consolidar una línea de base institucional, una trazabilidad, sobre la situación de las intervenciones realizadas por la administración departamental y los rubros presupuestales utilizados para esto.

Lo cual permite reconocer unas acciones definidas desde la administración, los responsables de estas en la estructura organizacional de la Gobernación del Valle del Cauca y logran especificar un rubro presupuestal para el ejercicio de financiación de la política pública (ver Gobernación del Valle y Fundación Carvajal S.A., 2018: 92 - 101).

El reconocer la trazabilidad administrativa y/o de gestión junto a los rubros presupuestales conlleva a comprender qué tipo de acciones, proyectos, intervenciones o ejecuciones se pueden desarrollar para la política pública, y con cuáles puede comprometerse cada organismo desde su competencia departamental, lo cual presenta que las variaciones en

términos de política pública, del accionar de fondo para la resolución del problema público son graduales, y responden al ejercicio incremental pues se adecuan a la traza administrativa.

Ahora, en continuidad con el proceso decisional, tras tener estructurado el documento técnico de la política pública y finalizar su ejercicio de formulación, la SDSYP decidió presentar para el período de sesiones en la Asamblea Departamental en el año 2019 la política pública departamental de discapacidad, buscando convertir en ese entonces el documento técnico en proyecto de ordenanza (Gobernación del Valle, 2019; Noticias NVC, 2019).

Estas fases dan cuenta la naturaleza incremental de la política, demostrando la existencia de las tres condiciones interrelacionadas, en primera instancia los resultados del proceso son satisfactorios porque permiten avanzar marginalmente en el ejercicio de formulación de la política, así mismo, la naturaleza del problema público no varía mientras se desarrolla el ejercicio; y los medios metodológicos para el proceso de formulación son constantes (Dror, 1964, en Aguilar, 1992: 256 – 257).

CONCLUSIONES

La política pública departamental para la población con discapacidad del Valle del Cauca durante el periodo 2019 – 2029 a partir de la perspectiva del modelo incremental, permite observar que un decenio antes, desde sus desarrollos en el año 2009 con la primera ordenanza; se trazó una serie de decisiones que se enmarcan en el paso a paso, ya que en aquel período siendo el año 2009, el segundo año de la administración departamental (2008 – 2011), se habría podido establecer el desarrollo de una política pública, empero, no se realizó.

Ahora, la modificación de la ordenanza 296 del año 2009 mediante la ordenanza 447 del 2017, también da luces del incrementalismo inmerso en las corporaciones⁴ y en la administración pública, dado que las variaciones entre estos actos administrativos difieren en grados y no orientan hacia a acciones completas para el desarrollo de la política pública sino que continúan bajo el esquema de lineamientos orientadores.

Así, la última ordenanza habría podido derogar los lineamientos de la ordenanza 296 del año 2009, y teniendo presente que la formulación de la política no era un indicador en el

4 Se hace referencia a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

plan de desarrollo de la actual administración departamental, podía desarrollar y establecer la política pública departamental de discapacidad en la ordenanza 447; sin embargo, se prefirió otorgar un periodo de seis (6) meses para su desarrollo, retomando el camino por las ramas sin llegar a la solución y al objetivo final, para lo cual habría que esperar más de un año.

Por otra parte, el gobierno departamental al igual que la Asamblea Departamental acogió el paso a paso al no desarrollar en el primer año el documento de política pública, sino que prefirió plantear una metodología para el proceso de formulación y contratar un agente externo para la construcción del documento, por lo que en vez de tener listo un documento para presentar ante la Asamblea Departamental del Valle del Cauca en las sesiones del año 2018, decidió implementar la “Guía Metodológica para la Formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad” realizada en el año 2017. Lo cual implicó que durante la vigencia 2018 se realizaran ejercicios de corte documental, diagnóstico y participativos que permitieron la construcción de la política pública y conformaron el ejercicio de formulación de esta.

De este ejercicio de formulación surgió el documento técnico de la política pública que se empezaba a convertir en proyecto de ordenanza en el año 2019, pasando desde la aprobación de la ordenanza 447 en abril 9 de 2017 y sus seis (6) meses de prórroga, a más de un año y medio abarcados para tramitar la política, demostrando que el accionar administrativo y territorial es incremental.

Ahora, con relación a las principales características del modelo incremental (Lindblom, 1992a: 206):

1. *La elección de metas valorativas y el análisis empírico de la acción necesaria para lograrlas no son distintos una del otro, sino que están estrechamente interrelacionados:* las metas para el desarrollo de la política pública de discapacidad, específicamente el logro de un documento de política que permita ser una herramienta de gestión para la garantía de derechos para la PcD y el análisis empírico de la acción están relacionados, por una parte en el desarrollo de la temporalidad establecida por la Asamblea para la construcción del documento; y por otra, en la articulación entre los seis (6) lineamientos de la ordenanza 447 de 2017, y los ejes de la política pública (Tabla 1).
2. *Como los medios y los fines no son distintos, el análisis medios-fines con*

frecuencia es inadecuado o limitado: el fin último del proceso es la construcción y aprobación de la política pública departamental de discapacidad, la cual para tener trámite en la Asamblea Departamental requería presentar la estructura de proyecto de ordenanza y tener como base un documento técnico. Ahora bien, la construcción de la política como medio para el trámite en la corporación y como fin para el desarrollo del objetivo del proceso conllevó a un análisis inadecuado, en el cual no se tuvo presente la temporalidad del proceso ni se estudió si era conveniente el desarrollo de una metodología participativa a gran escala, ya que al ser el Comité Departamental de Discapacidad una instancia de participación podía ser el órgano de participación electo y la política habría podido desarrollarse en una temporalidad ajustada.

3. *La prueba de una “buena” política es normalmente que varios analistas están de acuerdo acerca de una política (sin que estén de acuerdo en que es el medio más adecuado para un objetivo acordado por todos)*: la decisión sobre la política es “buena” dado que los diferentes comités municipales, el comité departamental, y los agentes que participan en dichas instancias, que responden al ámbito social, técnico, académico, público y privado; estuvieron de acuerdo con la ejecución del proceso de construcción en las fases a partir de las cuales se desarrolló.

4. *El análisis es drásticamente limitado*:

- *No se presta atención a posibles consecuencias importantes*: el análisis sobre la construcción de la política no tuvo referencia sobre la temporalidad para ser presentada en trámite ante la Asamblea Departamental, en el entender de que, por ser el último año del periodo de gobierno, el calendario electoral puede afectar la toma de decisiones en la corporación pública. Ahora, si se hubiese presentado en el año 2018 la política pública habría iniciado su proceso de implementación en el mismo período de gobierno.
- *No se presta atención a potenciales alternativas políticas importantes*: en cuanto a las alternativas políticas potenciales, si la política desde el año 2017 hubiese proyectado su accionar o su aprobación, para el año 2022 habría tenido cuatro (4) años de desarrollos y/o ejecución, y habrían resultados para un seguimiento

adecuado; ¿por qué se referencia dicho año? dado que para dicha fecha la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (2013 – 2022) será actualizada, y se tendrá que actualizar los marcos referenciales y articular las acciones de la política departamental con base en el nivel nacional.

- *No se presta atención a valores afectados importantes*: la garantía de derechos de la población con discapacidad es un tema prioritario, por lo cual al no estar la formulación de la política pública entre los indicadores del plan de desarrollo y ser posible su construcción a partir de la aprobación de la ordenanza; era importante que el proceso se desarrollará con celeridad. Teniendo presente que inicialmente no se integró el tema en la agenda pública, lo cual no solo limitaba su desarrollo discursivo sino también su proyección presupuestal.
5. *Una sucesión de comparaciones reduce o elimina en gran medida la dependencia de la teoría*: la ciencia del salir del paso permite que el desarrollo de la política pública de discapacidad no genere dependencia teórica, sino que pueda transitar en su proceso a partir de mínimos cambios sin tener que presentar resultados totales.

Como se expresó anteriormente, la política pública tiene un carácter dinámico y no se realiza a través de un solo proceso; se hace y rehace sin cesar, de manera constante, y en este caso la política pública departamental para la población con discapacidad permite vislumbrar cómo el incrementalismo se encuentra inmerso en los desarrollos de las corporaciones y las administraciones públicas, llevando con su tránsito al ejercicio desmedido de las acciones con relación a su temporalidad, y al logro de soluciones subóptimas en el marco de la consecución de metas y objetivos macro, mostrando así que el diseño y desarrollo de la construcción de la política pública, si se puede comprender desde la perspectiva del modelo incremental.

REFERENCIAS

- Aguilar Villanueva, L. (1992). El estudio de las políticas públicas. Colección antologías de política pública. Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial.
- Asamblea Departamental de Cundinamarca. (2015). Ordenanza 0266 de 2015, Por medio de la cual se adopta la política pública para la inclusión social de las personas con

- discapacidad en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.
- Asamblea Departamental del Valle del Cauca. (2017). Ordenanza 447 de 2017, Por medio de la cual se modifica la ordenanza n° 296 de noviembre 25 de 2009, que estableció los lineamientos para la política pública de las personas en situación de discapacidad en el Valle del Cauca, se adopta el comité departamental de discapacidad y se dictan otras disposiciones. Recuperado de (20 de abril de 2019): <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf&id=22970>
- Asamblea Departamental del Valle del Cauca. (2011). Ordenanza 0330 de 2011, Por medio de la cual se establece el marco general de las políticas públicas sociales sostenibles del Departamento del Valle del Cauca.
- Astorquiza, M. (2016). Análisis de la implementación interinstitucional de la ordenanza 330 de 5 agosto de 2011 por parte de la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento del Valle del Cauca período 2011-2014. Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Ciencias de la Administración, Maestría en Políticas Públicas. Recuperado de (4 de noviembre de 2021): <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/11347/CB-0573326.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Canto, R. (2021). Gestionar la política. Las políticas públicas desde la perspectiva del poder. En Sociológica, año 36, número 104, septiembre-diciembre de 2021, pp. 41-74 Recuperado de (12 de mayo de 2022): <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v36n104/2007-8358-soc-36-104-41.pdf>
- Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali. (2018). Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de Santiago de Cali. Cali: Alcaldía de Cali.
- Gobernación del Valle. (2019). Gobernación adelanta caracterización de la población en condición de discapacidad en el Valle. Publicado el 28 de marzo de 2019. Recuperado de (marzo de 2019): <https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/62651/gobernacion-adelanta-caracterizacion-de-la-poblacion-en-condicion-de-discapacidad-en-el-valle/>
- Gobernación del Valle, Secretaria de Desarrollo Social y Participación y Fundación Carvajal S.A. (2018). Política Pública Departamental de Discapacidad del Valle del Cauca 2019 – 2029. Cali, Valle.

- Gobernación del Valle, Secretaria de Desarrollo Social y Participación (2017). Guía Metodológica para la Formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad del Valle del Cauca. Cali, Valle.
- Gobernación del Valle. (2017b). Gobierno ajusta política pública para población en condición de discapacidad. Cali, Valle. Publicado el 22 de marzo de 2017. Recuperado de (marzo de 2017): https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/37148/gobierno_ajusta_politica_publica_para_poblacion_en_condicion_de_discapacidad/
- Gobernación del Valle. (2016). Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 “El Valle está en Vos”. Cali.
- Jaime, F. et al (2013). Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche. Recuperado de (20 de abril de 2022): http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/icsya-unaj/20171114040327/pdf_1260.pdf
- Lindblom, C. (1992a). “La ciencia de salir del paso”. En: AGUILAR, L. (Ed) (1992). La hechura de las políticas. México: Porrúa. Pág. 201 – 226.
- Lindblom, C. (1992b). “Todavía tratando de salir del paso”. En: AGUILAR, L. (Ed) (1992). La hechura de las políticas. México: Porrúa. Pág. 227 – 254.
- Mballa, LV. (2018). La racionalidad y contexto político-institucional en la ideación de las políticas públicas. En Estudios Políticos núm. 45 (septiembre-diciembre). ISSN: 0185-1616. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Políticos. Pp. 177-202. Recuperado de (17 de noviembre de 2021): <http://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n45/0185-1616-ep-45-177.pdf>
- Meny, I. y Thoenig, J. (1989). Politiques publiques. Paris.
- Meny, I. y Thoenig, J. (1992). Las políticas públicas. Barcelona: Ariel.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). Normograma de discapacidad. Bogotá, Colombia. Recuperado de (junio de 2021): <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Normograma-discapacidad.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), Gobernación del Valle, Secretaria de Desarrollo Social y Participación (SDSYP) (Octubre, 2018). Registro para la Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad.
- Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). (2014). Política Pública Nacional de

- Discapacidad e Inclusión Social 2013 – 2022. Bogotá.
- Mosquera, M. (2020). Incrementalismo dialectico. Un caso de innovación en Hengqin (China). En *Gestión y Política Pública*. Vol. XXIX. No. 2. Pp. 321 – 353. Recuperado de (6 de abril de 2022): <http://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v29n2/1405-1079-gpp-29-02-321.pdf> DOI: <http://dx.doi.org/10.29265/gypp.v29i2.776>
- Müller, P. (2010). *Las políticas públicas*. (3ra Ed.). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Noticias NVC. (2019). *Gobernación adelanta caracterización de la población en condición de discapacidad del departamento*. Cartago. Publicado el 29 de marzo de 2019. Recuperado de (marzo de 2019): <https://www.noticiasnvc.com/gobernacion-adelanta-caracterizacion-de-la-poblacion-en-condicion-de-discapacidad-del-departamento>
- Ordoñez, G. (Dir.) (2013). *Manual de análisis y diseños de políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Pallares, F. (1988). *Las políticas públicas: el sistema político en acción*. En *Revista de Estudios Políticos (Nueva época)*, No. 62. España: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Pp. 141 – 162. Recuperado de (30 de octubre de 2021): <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=27007>
- Parsons, W. (2007). *Políticas públicas: una introducción o lo teoría y lo práctica del análisis de políticas públicas*. México: FLACSO Recuperado de (15 de mayo de 2002): https://ze.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/PARSONS_Wayne_2007_PoliticasyPublicas
- Pinazo, J. (2014). *Evolución de modelos y enfoques para el análisis de la “acción pública”*: del discurso a una nueva dinámica normativa. En *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, núm. 12, julio-diciembre. Madrid, España: Instituto Nacional de Administración Pública. Recuperado de (10 de noviembre de 2021): <https://www.redalyc.org/pdf/2815/281532956004.pdf>
- Rodriguez, M y Mahecha, C. (junio, 2018). <La toma de decisiones en la política social, una aproximación al programa de alimentación escolar. Red Internacional de Evaluación>. Recuperado de (20 de abril de 2019): <https://www.redinternacionalevaluacion.com/copia-de-blanca-lopez>

- Rodriguez, M (30/06/2022). Entrevista a funcionario/miembro de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
- Roth, A. (2006). Políticas Públicas. (5ta ed.). Bogotá: Ediciones Aurora.
- Salgado, A. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Eh Liberabit*. No 13. Lima, Perú. Pp. 71 – 78.
- Sandoval, C (1996). Investigación Cualitativa. Bogotá, Colombia: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. Recuperado de (1 de noviembre de 2021): <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/manual%20colombia%20cualitativo.pdf>
- Seawright, J. y Gerring, J. (2008). Case selection techniques in case study research: A menu of qualitative and quantitative options. *Political Research Quarterly*: 61:294 Recuperado de (20 de mayo de 2022): <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1065912907313077> DOI: 10.1177/1065912907313077
- Stake, R.E., (1999). Investigación con estudios de caso. 2da Edición. Madrid: Ediciones Morata. Recuperado de (25 de mayo de 2022): <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Investigacion-con-estudios-de-caso.pdf>
- Tapia Téllez, G. (2016). Incrementalismo presupuestal en México: Un análisis de los programas presupuestarios del PEF 2010-2015. En *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, núm. 16. Madrid, España: Instituto Nacional de Administración Pública. Recuperado de (24 de mayo de 2022): <https://www.redalyc.org/pdf/2815/281548814005.pdf>
- Vargas, A. (1999). Notas sobre el Estado y las políticas públicas. Bogotá: Almudena Editores.

—
RAFAEL VERGARA VARELA. Economista, MSc en Políticas Públicas y PhD en Administración de la Universidad del Valle. Profesor de Políticas Públicas, Gestión Pública y Evaluación de Políticas Públicas del Programa Académico de Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, adscrito al Instituto de Educación y Pedagogía (IEP) Univalle. Investigador-Grupo de Estudios Neoinstitucionales. Universidad Nacional de Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0363-751X> Correo electrónico: rafael.vergara@correounivalle.edu.co

MARIA EUGENIA RODRIGUEZ VÁSQUEZ. Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos y MSc en Políticas Públicas de la Universidad del Valle. Investigadora. Miembro del Equipo de Política Pública del Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía de Santiago de Cali. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9060-1277> Correo electrónico: maria.rodriguez.vasquez@correounivalle.edu.co

FRANKLYN OSVALDO MARTÍNEZ ANGULO. Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos y MSc en Políticas Públicas de la Universidad del Valle. Correo electrónico: franklyn.martinez@correounivalle.edu.co

